

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2010 (SMI 2010)

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
21,11 €	633,30 €	8.866,20

IPREM 2010

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
17,75 €	532,51 €	7.455,14 (con pagas) 6.390,13 (sin pagas)

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples: Sirve para determinar la cuantía de determinadas prestaciones, requisitos para acceder a ellas o a otros beneficios o servicios públicos. Creado para sustituir al SMI como referencia. En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.455,14 euros cuando las correspondientes normas se refieran al SMI en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.390,13 euros.

BASES DE COTIZACIÓN MÁXIMAS Y MÍNIMAS 2010

CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotiz.	Categorías Profesionales	Bases mínimas	Bases máximas
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.031,60 €/mes	3.198,00 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	855,90 €/mes	3.198,00 €/mes
3	Jefes Administrativos y de Taller	744,50 €/mes	3.198,00 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	738,90 €/mes	3.198,00 €/mes
5	Oficiales Administrativos	738,90 €/mes	3.198,00 €/mes
6	Subalternos	738,90 €/mes	3.198,00 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	738,90 €/mes	3.198,00 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	24,63 €/día	106,60 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	24,63 €/día	106,60 €/día
10	Peones	24,63 €/día	106,60 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	24,63 €/día	106,60 €/día

CONTINGENCIAS PROFESIONALES	
BASE MÍNIMA	BASE MÁXIMA
738,90 €/mes	3.198,00 €/mes

Respecto de los grupos de cotización 8 a 11, que tienen establecidas unas bases mínima y máxima con carácter diario, en el supuesto de que su remuneración tenga carácter mensual, podrá determinarse su base de cotización como si de grupos 1 a 7 se tratara, siendo su base mínima y máxima las resultantes de multiplicar por 30

las bases mínima y máxima diaria asignadas.

TIEMPO PARCIAL (Contingencias Comunes)	
GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	6,22 €
2	5,16 €
3	4,49 €
4 a 11	4,45 €

TIEMPO PARCIAL (Contingencias Profesionales)	
BASE MÍNIMA/HORA	4,45 €

TIPOS DE COTIZACIÓN 2010

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4,70%	28,30%
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%

* Tipo de contingencias comunes (IT) trabajadores mayores de 65 años edad y 35 años cotizados: 1,70% (1,42% la empresa y 0,28% el trabajador).

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contrato indefinido (*)	5,50%	1,55%	7,05%
Contrato temporal Tiempo Completo	6,70%	1,60%	8,30%
Contrato temporal Tiempo Parcial	7,70%	1,60%	9,30%

* contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas, de relevo, de interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33 por ciento.

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)	0,20%	-	0,20%

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60%	0,10%	0,70%

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	Tarifa de Primas 2010	-	Tarifa de Primas 2010

RESUMEN (sin HE y excluido CP)	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contrato General	29,90%	6,35%	36,25%
Contrato Temporal Tiempo Completo	31,10%	6,40%	37,50%
Contrato Temporal Tiempo Parcial	32,10%	6,40%	38,50%

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	29,95 €	5,97 €	35,92 €
FOGASA	2,28 €	-	2,28 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	1,10 €	0,15 €	1,25 €
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	4,12 € 2,30 (IT) 1,82 (IMS)	-	4,12 €
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%

INTERÉS LEGAL DEL DINERO 2010: 4,00%